UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 624 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller César Hurtado García y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres César Hurtado García, Hugo Vargas Ayala, Yuri Vladimir Sulca Quispe, Johnny Jaime Núñez Escalante, Jorge Janampa Ochoa, Milton César Huamán Damiano, Jorge Hurtado Rivera, José Carlos Huamaní Quicaño, Wilmer Rubén Anaya Nalvarte, Dino Flores Mendoza, Jhony Astochao Delgado, Carlos Bedriñana Bañico, Vladimir Pablo Carhuapoma Yance, Juan Octavio Chávez Prado, Dante Manuel Esquivel Chávez, Alexeiev Aquiles Hinostroza Gonzales, Rody Gomez Palomino, Carlos Palomino Pacsi, Gaspar Urbano Méndez, Karina Osnayo Ramos, Yuri Joyo Vivanco, Victor Alberto Leonardo Gonzales, Nilo Gotardo Enciso Sulca, Enver Galindo Cóndor, Andrés Huaraca Aylas, Armando Alain Morales Martínez y Elena Chanhualla Castro egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Civil, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el IV Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Civil;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 13, 17, 20 y 31 de julio de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 247, 257, 260 y 277-2009-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) CIVIL a favor de los bachilleres:

1. CÉSAR HURTADO GARCÍA
2. HUGO VARGAS AYALA
3. YURI VLADIMIR SULCA QUISPE
4. JOHNNY JAIME NÚÑEZ ESCALANTE
5. JORGE JANAMPA OCHOA
6. MILTON CÉSAR HUAMÁN DAMIANO
7. JORGE HURTADO RIVERA
8. JOSÉ CARLOS HUAMANÍ QUICAÑO
9. WILMER RUBÉN ANAYA NALVARTE
10. DINO FLORES MENDOZA
11. JHONY ASTOCHAO DELGADO
12. CARLOS BEDRIÑANA BAÑICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 624 -2009-UNSCH-CU

13. VLADIMIR PABLO CARHUAPOMA YANCE
14. JUAN OCTAVIO CHÁVEZ PRADO
15. DANTE MANUEL ESQUIVEL CHÁVEZ
16. ALEXEIEV AQUILES HINOSTROZA GONZALES
17. RODY GOMEZ PALOMINO
18. CARLOS PALOMINO PACSI
19. GASPAR URBANO MÉNDEZ
20. KARINA OSNAYO RAMOS
21. YURI JOYO VIVANCO
22. VICTOR ALBERTO LEONARDO GONZALES
23. NILO GOTARDO ENCISO SULCA
24. ENVER GALINDO CÓNDOR
25. ANDRÉS HUARACA AYLAS
26. ARMANDO ALAIN MORALES MARTÍNEZ
27. ELENA CHANHUALLA CASTRO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General